

**SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BCSC SA
CONTRA MARIA ISABEL CARDONA ORTIZ**

RAD.: 2020-0353

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132208237224

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL ADEUDADO EN UVR DE CADA CUOTA VENCIDA Y NO PAGADA	VALOR EN PESOS DE CADA CUOTA AL 20 DE AGOSTO DE 2021 ESTANDO LA UVR EN \$284.7101	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 14,25% DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA CUOTA HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021
3 de octubre de 2019	212.8981	\$ 60,614.24	\$ 16,257.49
3 de noviembre de 2019	214.5143	\$ 61,074.39	\$ 15,641.74
3 de diciembre de 2019	216.1428	\$ 61,538.04	\$ 15,039.73
3 de enero de 2020	217.7836	\$ 62,005.19	\$ 14,403.47
3 de febrero de 2020	219.4369	\$ 62,475.90	\$ 13,756.68
3 de marzo de 2020	221.1028	\$ 62,950.20	\$ 13,148.40
3 de abril de 2020	222.7813	\$ 63,428.09	\$ 12,480.56
3 de mayo de 2020	224.4726	\$ 63,909.62	\$ 11,826.78
3 de junio de 2020	226.1767	\$ 64,394.79	\$ 11,137.21
3 de julio de 2020	227.8937	\$ 64,883.64	\$ 10,461.82
17 de julio de 2020	86138.1487	\$ 24,524,400.93	\$ 3,820,263.36
		\$	29,106,092.25

El total adeudado por los demandados al 20 de agosto de 2021 es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$29.106.092,25)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor

El capital de la presente liquidación difiere del ordenado en el mandamiento de pago por cuanto la deudora ha realizado abonos a la obligación.

Del señor Juez,

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

13
REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 13 de septiembre de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado a través de apoderado judicial por **BANCO CAJA SOCIAL S.A** , contra la señora **MARÍA ISABEL CARDONA ORTIZ** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 14 de septiembre de 2021

CORRE TRASLADO: 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura', written in a cursive style.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2020-00353